



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN:
MI-01/2019 Y ACUMULADOS

RECURRENTES:
MARÍA JESÚS DÍAZ VARGAS,
LORENNIA OSUNA MEZA Y DANIEL
JUVENTINO RIVERA SOTO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, siete de enero de dos mil diecinueve.-----

VISTO el estado que guardan los autos, una vez analizadas las constancias procesales, se advierte que no obran en autos copia certificada del acta de sesión donde se aprobó el acto impugnado del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil dieciocho, así como, la versión estenográfica de la misma; por lo que con fundamento en el artículo 291, fracción II; de la Ley Electoral de Baja California y 14 fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente -----

----- ACUERDO: -----

ÚNICO.- Requiérase al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California señalado como autoridad responsable, para que en el plazo de **cuarenta y ocho horas** remita a este Tribunal las documentales citadas en el presente proveído en copia certificada.-----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, y por **OFICIO** a la autoridad responsable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 302 fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California. Publíquese por lista y en la página de internet de este órgano jurisdiccional.-----

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.-----



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

(Handwritten signatures of Elva Regina Jiménez Castillo and Alma Jesús Manríquez Castro)